

Para que la Junta de Extremadura pueda ponerse en contacto y dar respuesta a la Queja o sugerencia planteada, en los escritos deberán plantearse el nombre, apellidos, domicilio a efectos de comunicaciones y, si es posible, teléfonos de contacto.

Es importante exponer con claridad cuál es la queja o qué se sugiere, por eso deben tener carácter individualizado (referido a casos concretos) evitando formular denuncias genéricas. Pueden registrarse por cualquiera de los sistemas legalmente previstos.

La tramitación de las Quejas y Sugerencias seguirá un tratamiento uniforme que garantice una rápida contestación al ciudadano. En todo caso, se deberá dar respuesta en un plazo no superior a un mes.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 20 de febrero de 2006 por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes, específicas y de determinación autonómica por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional.*

Advertido error material en la Orden de 20 de febrero de 2006 por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes, específicas y de determinación autonómica por las que ha de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional (D.O.E. n.º 25, de 28 de febrero) se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 3076 en el Ayuntamiento de Cáceres, puesto vicesecretario 1.º, méritos específicos, en su punto I, prestación de servicios, donde dice: "... En Secretarías de Ayuntamiento que sean Capitales de Provincia y otras Entidades Locales, ambas, con población entre 75.000 y 100.000 habitantes: 0.20 puntos."

Debe decir "... En Secretarías de Ayuntamiento que sean Capitales de Provincia y otras Entidades Locales, ambas, con población entre 75.000 y 100.000 habitantes: 0.20 puntos/mes".

Mérida a 9 de marzo de 2006.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la Carta de Servicios para Usuarios de los Servicios de Formación "Orientada a la Calidad de la Formación" y se dispone su publicación.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios cuya elaboración se ha confiado al Servicio de Mejora Continua e Intermediación del SEXPE, y examinado su contenido, previo informe de la Dirección General de Coordinación e Inspección, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 92, apartado 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios para Usuarios/as de los Servicios de Formación "Orientada a la Calidad de la Formación", que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución y de la Carta de Servicios que contiene en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Editar una publicación divulgativa del contenido de la Carta de Servicios para Usuarios/as de los Servicios de Formación "Orientada a la Calidad de la Formación" para su exposición/distribución en las dependencias administrativas de los Servicios Centrales de este Organismo en Mérida, en las sedes de los Servicios Provinciales en Cáceres y Badajoz, en todos los Centros de Empleo del SEXPE, en los Centros de Formación Ocupacional del SEXPE de Cáceres y de Don Benito y en la red de Centros de Atención Administrativa. Igualmente se podrá acceder a su contenido a través de la dirección de Internet <http://sia.juntaex.es>.

Mérida, a 1 de marzo de 2006.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño Público de Empleo,  
JAIME RUIZ PEÑA